

MEMORANDO CIRCULAR N° 0005-2022-PD-OSITRAN

A :

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

RICARDO QUESADA ORÉ
Gerente de Regulación y Estudios Económicos

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Gerente de Atención al Usuario (e)

VICTOR ARROYO TOCTO
Gerente de Asesoría Jurídica (e)

TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración

VICTOR LA ROSA ROSADO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ROSARIO BAZALAR HUAMAN
Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa

AIMEE VALENZUELA CAVELLO
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria

PAOLO MERCADO FLORES
Procurador Público

TITO JIMÉNEZ CERRÓN
Secretario Técnico de los Tribunales de OSITRAN

JOSÉ HÉCTOR ZEGARRA ROMERO
Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados

CARLOS ALIAGA CALDERON
Jefe de Contratos Portuarios

DANILO CAMPOS FLORES
Jefe de Contratos Aeroportuarios

JOHN VEGA VÁSQUEZ
Jefe de Contratos de la Red Vial

MIGUEL GONZALEZ BEDOYA
Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (e)

LUIS MIGUEL TORRES CASTILLO
Jefe de Gestión de Recursos Humanos

THOU SU CHEN CHEN
Jefa de Logística y Control Patrimonial

CESÁR TALLEDO LEÓN
Jefe de Tecnologías de la Información

C.C. :

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Asunto : Aprobación de la priorización de productos 2022 - Eje Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Ositrán

Referencia : a) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
b) Memorando Circular N° 0013-2019-PD-OSITRAN

Fecha : 24 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a ustedes en relación con el dispositivo señalado en la referencia a), que establece que la implementación Sistema de Control Interno está basado en 3 ejes 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgos y 3) supervisión, a fin que las Entidades del Estado logren implementar el SCI como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Para tal efecto, como es de vuestro conocimiento mediante el documento b) de la referencia, este Despacho consideró conveniente disponer que, como parte de las acciones correspondientes al Eje de Gestión de Riesgos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) en coordinación con la Gerencia General elabore y remita la propuesta de productos priorizados, para la aprobación respectiva.

En atención a lo solicitado, mediante el documento c) de la referencia, la Gerencia General informó que la GPP en su condición de órgano encargado de la conducción del Planeamiento Estratégico en la Institución, luego del análisis del PEI y POI vigente de OSITRAN y la aplicación de los criterios de priorización previstos en la aludida directiva, remitió mediante el documento d) de la referencia la propuesta de productos priorizados para el año 2022, para la implementación del eje de riesgos del SCI en nuestra Institución.

En ese sentido, se hace de vuestro conocimiento, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, y en función a lo recomendado mediante los documentos c) y d) de la referencia, este Despacho aprueba como productos priorizados para el año 2022, a efectos de la implementación de eje de gestión de riesgos del SCI las siguientes AEI del PEI 2019-2023 alineado con el POI 2022 del OSITRAN:

Producto	Cod AEI PEI 2019-2023	Acciones Estratégicas Institucionales	Cant AOI POI 2022
1	03.02	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria	5
2	03.03	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Portuaria	5
3	03.04	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial	5
4	03.05	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima	5

En función de los citados productos priorizados, se deberá aplicar los pasos 2 y 3 del Eje de Gestión de Riesgos en el marco del SCI a las citadas AEI, cuyo cumplimiento está asignado al proceso M2 Gestión de la Supervisión a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF).

En ese sentido, en la línea de lo dispuesto en el documento b) de la referencia, corresponde que la GPP en coordinación con la GSF y las unidades de organización que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, ejecuten y reporten las acciones realizadas correspondientes a los pasos Nros. 1, 2 y 3 del Eje de Gestión de Riesgos, considerando lo señalado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y lo establecido en el Manual de Gestión Integral de Riesgos aprobado con Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN.

Finalmente, es preciso recordarles que la implementación del SCI y el impulso de las acciones correspondientes a cada uno de sus ejes resulta importante para la mejora continua de la Entidad, siendo una responsabilidad institucional su concreción en los plazos establecidos,

Atentamente,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo